

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

"MASTER CAT TE REGALA UNA CAMA PARA TU GATO REGIONALES"

El concurso denominado "MASTER CAT TE REGALA UNA CAMA PARA TU GATO REGIONALES", en adelante, el "Concurso", es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad número 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 15 de abril 2024, Carozzi a través de su marca Master Cat (la "Marca"), realizará un concurso, llamado "MASTER CAT TE REGALA UNA CAMA PARA TU GATO REGIONALES" (el "Concurso"), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un "inspector incógnito" comprando los productos participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
- 2. En caso de ser sorprendido por el "inspector incógnito", el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al "inspector incógnito", y podrán ser seleccionados como ganadores.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases. Los locales asociados al Concurso podrán ser ampliados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes por la misma vía de publicación de las presentes Bases.

18 t

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son todos los siguientes productos Master Cat.

0153173 M.CAT TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X85 GR.	
0153174 M.CAT TROCITOS JUGOSOS SALMON 20X85 GR	
0153264 M.CAT TROCITOS JUGOSOS GATITOS 20X85 GR	
0153265 M. CAT TROCITOS JUGOSOS SENIOR 20X85 GR	
0153411 M.CAT TROCITOS JUGOSOS ATUN 20X85 GR.	

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una cama para gato de la Marca (el "Premio" o los "Premios"); en donde puede haber más de un ganador por local especificado en el Anexo N°2, de un total de 120 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará un día aleatorio entre la fecha de inicio y término del Concurso, entre todos los participantes del Concurso. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde puede haber más de un ganador por local, especificado en el Anexo N°2, los cual se anunciará a través del "inspector incógnito" el día que sea sorprendido comprando los productos adheridos al Concurso.

Los ganadores, además de ser contactados telefónicamente por el Organizador, serán anunciados en las redes sociales de la Marca en www.masterdog.cl o en el medio que Carozzi designe al efecto como www.carozzicorp.com/bases, el mismo día de la realización del sorteo.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1. El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- **5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.



- **5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción del mismo a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables a los Organizadores no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- **5.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°1 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 15 de abril 2024 y terminará el día 15 de mayo 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo a la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- **7.2.** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.

Sf

- **7.3.** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega del mismo.
- **7.4.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- **7.5.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- **7.6.** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- **8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- **8.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- **8.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

- 9.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido integramente los términos y condiciones de las presentes Bases.
- 9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de los mismos.

ps 1

- 9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Deposito de las Bases.

Una copia de las bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet https://www.carozzicorp.com

PERSONERÍAS.

La personería del señor Martin Aljaro Inostroza y la señora Macarena Barrios Quezada para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo.

St

Martin Aljaro Inostroza pp. Empresas Carozzi S.A. Magazana Barrica Quegada

Macarena Barrios Quezada pp. Empresas Carozzi S.A.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha://					
Por medio de la pr nacional de en					, cédula domiciliado
comuna de	, dec		fono	de	contacto
satisfacción el Pren "MASTER CAT TI Asimismo, declaro "MASTER CAT TI señalados en las Empresas Carozzi Carozzi S.A. como imagen u otra sen compensación adio	E REGALA UNA (conocer y aceptar de REGALA UNA (conocer y aceptar d	CAMA PARA los Términos CAMA PARA so, liberando ceptar expres acionadas pu sona, cuyo u	TU GA y Condi TU GA o de toda samente abliquen so por e	ATO RE ciones of ATO RE a respondent and que tan una fot	GIONALES". lel Concurso GIONALES", nsabilidad a to Empresas ografía, una
	Firma:				



ANEXO N°2

Locales adheridos al concurso

CLIENTE	DIRECCION	COMUNA	Cama
FRUTOS DEL PAIS GLORITA SPA	AZAPA #5271	AFTA	2
ARANIBAR CASTRO JUAN CARLOS	TUCAPEL 2462	The state of the s	
LAS PATITAS DE MIA LTDA.	21 DE MAYO #1881	TOCOPILLA	2
COMERCIALIZADORA ONLY PETS CHILE SP	ISABEL RIQUELME \$532	AFTA	2
INPROMAQ SPA	Av. Grecia 2386	CALAMA	2
MENA MARIN PATRICIA ANDREA	AVDA. BONILLA #7695	AFTA	2
MAMANI CHAMBE RUSBEL	TARAPAVA #854	AFTA	2
EL REGALON	BRASIL # 989	VALLENAR (CM)	1
SOC COM MALLORCA	TOCOPILLA 244	OVALLE	1
NUTRICION ANIMAL	LOS LLANOS DE LA CHIMBA HIJUELA N 1	OVALLE	1
VETERINARIA ROCO	BENAVENTE 485	OVALLE	1
COM STA MARTA	RUTA 45 LOTE 111-B LLANOS DE LA CHI	OVALLE	1
ALEJANDRO GOMEZ	CALLEISLON	LA SERENA	1
ONLY PETS CHILE	BALMACEDA 2033	LA SERENA	2
MERCADO HOUSE	LIBERTADOR 1476	LA SERENA	1
COMERCIAL MISIVA	AVENIDA PORTUGAL SUR 1090	COQUIMBO	1
MERCADO HOUSE	LA CANTERA 3055	COQUIMBO	1
CONFITERIA SANTA BEATRIZ	MAIPU 656	COPIAPO	1
SUPERMERCADO ZAMORA ZULUETA	ZULUETA 1262	CHAÑARAL	1
SUPERMERCADO ZAMORA FREIRE	FREIRE 613	CHAÑARAL	1
SUPERMERCADO ZAMORA AEROPUERTO	Dagoberto godoy 421	CHAÑARAL	1
SUPERMERCADOS EL FAVORITO	Pedro Aguirre Cerda 1305	Diego De Almagro	_
El Canario	Salvador Gonzalez 655	Llay llay	1
Distb Kiko	Arturo Prat 297	San Felipe	1
Distb Edu	la torre 178	Santa Maria	1
Supermercado Carrera	Centenario 218	San Antonio	1
Supermercado Carrera	Providencia 40	Llolleo	1
Distribuidora Pedro Aravena	Manuel Rodriguez 2089	Hijuelas	1
Supermercado Agustina Market	Subte- 1 Lo Narvaez	Olmue	1
Supermercado Hyllalolen	Ortiz de Rosas 377	la ligua	1
SUPERMERCADOS CUGAT	SAN RAMON 3202	RANCAGUA	2
SUPERMERCADOS CUGAT	LISBOA 165	SAN VICENTE	2
SUPERMERCADOS CUGAT	SAN MARTIN 153	RENGO	2
SUPERMERCADOS EL 9	C.RAYADA 780	SN. FERNANDO	1
SUP. LA COLCHAGUINA	R. CASANOVA 361	SANTA CRUZ	1
SUP. MAY. LA FAMA	G.RIESCO 966	SAN VICENTE	1
SUP. MAY. LA FAMA	R.CASANOVA 466 INT.	SANTA CRUZ	1
COMERCIAL EL 9 LTDA	CALLE BALMACEDA N°5	MAULE	1
COMERCIAL EL 9 LTDA	AVDA CENTENARIO S/N	YERBAS BUENAS	1
SOC. COMERC. HUGO CANALES	MANUEL RODRIGUEZ 155	YERBAS BUENAS	1
DIST. Y COMERC. HUGO CANALES	SAN PEDRO PC1, LOTE1	LINARES	1
VICTOR CORONA ALARCON	CARMEN ORTIZ 397	VILLA ALEGRE	1
VICTOR CORONA ALARCON	ADOLFO OVOA S/N	COLBUN	1
DISTRIBUIDORA PUNTO PRAT	CHACABUCO 325	LINARES	1
VICTOR CORONA ALARCON	3 ORIENTE N°2	LONGAVI	1



DOD//ENID CDA	CALIDOLICANI IIZOS	OLIDANII ALIIIE	
PORVENIR SPA PORVENIR SPA	CAUPOLICAN #768 IGNACIO CARRERA PINTO # 682	CURANILAHUE	1
COM, MAYOR, LTDA.		LOS ALAMOS	1
COM. MAYOR, LTDA.	CAUPOLICAN 755	CONCEPCION	2
COMERCIAL PEDRO DE VALDIVIA LTDA.	COLON 2856	TALCAHUANO	2
	PEDRO DE VALDIVIA 950	CONCEPCION	1
COMERCIAL LIENTUR LTDA.	LIENTUR 1067	CONCEPCION	1
COMERCIAL SAN PEDRO LIMITADA	PEDRO AGUIRRE CERDA 903	SAN PEDRO	1
COMERCIAL CENTRO LTDA.	COLLAO 870	CONCEPCION	11
COMERCIAL CENTRO LTDA.	ANIBAL PINTO 1828	CONCEPCION	1
COMERCIAL COSTA LTDA.	LOS NOTROS 1261 LAGUNILLAS	CORONEL	1
COMERCIAL COSTANERA LIMITADA	ARTURO PRAT 071	CONCEPCION	1
COMERCIAL LOMAS COLORADAS LIMITADA	LOS MAÑIOS 7373 LOS COLORADAS	SAN PEDRO	1
SUPERMERCADO MEY	O"HIGGINS # 2394	CHIGUAYANTE	1
UNIHUE SANTA JUANA	PEDRO DE VALDIVIA # 1493	SANTA JUANA	1
FAMA TALCAHUANO	VELDIVIA # 220	TALCAHUANO	1
COM.ADS PET MARKET SPA	ISABEL RIQUELME 956	CHILLAN	2
COM.ADS PET MARKET SPA	MAIPÚ 525	CONCEPCIÓN	2
SOC.COM. BAEZA HNOS	TUCAPEL 146	LOS ÁNGELES	2
COMERCIAL CABRERO LTDA	GENERAL CRUZ 556	CABRERO	1
COM. MAYOR. LTDA.	MAIPON 953	CHILLAN	2
COMERCIAL DON SANTIAGO LTDA.	VILLAGRAN 945	LOS ANGELES	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	SIMPSON 499	VALDIVIA	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	RECABARREN 1515	TEMUCO	1
COMERCIAL AMAR HNOS, Y CIA, LTDA.	LIBERTAD 134	LANCO	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	FRANCISCO BILBAO Nº 333	PITRUFQUEN	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	VILLA ALEGRE 774	PADRE LAS CASAS	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	PRAT 54	PANGUIPULLI	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	SCHNEIDER 3722	VALDIVIA	1
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	PEDRO DE VALDIVIA 266	PANGUIPULLI	1
COMERCIAL AMAR HNOS, Y CIA, LTDA,	LUIS DURA 02175	TEMUCO	1
DIST. Y SUP. SUPEROFERTA SPA	RUDECINDO ORTEGA N.1738 LOCAL 15	TEMUCO	2
DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN	BARROS ARANA 09	TEMUCO	2
SUPERMERCADO ELTIT LTDA.	B. O'HIGGINS 336	PUCON	1
SUPERMERCADO ELTIT LTDA.	CAMILO HENRIQUEZ 780	VALDIVIA	1
SUPERMERCADO PUCON ORIENTE LTDA	CAMINO INTERNACIONAL 2000	PUCON	1
SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.	SATURNINO EPULEF 1520	VILLARRICA	1
SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.	PEDRO DE VALDIVIA 899	VILLARRICA	1
SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.	SEGUNDA FAJA AL VOLCAN KM. 1500	VILLARRICA	1
18274 - COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	ESMERALDA 1337	Río Bueno	1
214820 - COM.E INVERSIONES BARSOM LTDA	JOAQUIN PRIETO 530	Río Bueno	1
984 - COMERCIAL SAN JOSE LTDA.	PORTALES 424	Osorno	1
35018 - COMERCIAL MIK LTDA.	JULIO BUSCHMAN 2361	Osorno	1
2124 - SOC. COMERCIAL ORNINA LTDA.	21 DE MAYO 121 PURRANQUE	Purranque	1
16596 - SOC.COM. ECO MARKET LTDA.	CARLOS RICHTER 199 FRUTILLAR	Frutillar	1
20639 - SOC. COM. O'HIGGINS LTDA.	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR	Puerto Varas	
255540 - SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA	= 72	1
255541 - SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	GALVARINO RIVEROS 997	Calbuco Castro	1
255542 - SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN SPA	TAN SANDON IN THE PROPERTY.	700 0	1
233233 - INVERSIONES NIEVES DEL SUR SPA.	SAN MARTIN 673	Castro	1
Ingrid Jeldres	VICTORIA 758	Coyhaigue	1
	OGANA 2050	Coyhaique	1
COMERIAL Y DISTRIBUIDORA TOP 7 SPA	AV. CIRCUNVALACION # 092	PUNTA ARENAS	2
SUPERFRUT SOCIEDAD ANONIMA	AV. CAPLOS IRAÑEZ DEL CAMPO # 1652	PUERTO NATALES	2
COM. BULNES / SUPER MIX	AV. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO # 1652	PUERTO NATALES	2
		Total	120

